REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

80794065

HERNANDEZ CASTAÑEDA

CARLOS ALBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 2034

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
07-FEB-2003



REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Alberto Hernández Castañeda

C.C. 80.794.065 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTUI

Especialista en Publicidad Digital

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Octubre 31 de 2017

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1946
DEL LIBRO DE REGISTRO N.º 9 - 424
FECHA 31-OCT-2017

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA N.º 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Carlos Alberto Hernández Castañeda

C.C. 80.794.065 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIEREN EL TÍTULO DE

Publicista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá, D.C., Julio 7 de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO -01344 DEL LIBRO DE REGISTRO N.º 3-0020140--- FECHA 07 JUL 2010

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre el

Colegio Mandalay

Según Resolución No. 472 de 1992 confirmada y prolongada por Resolución Ministerial No.00451 de Diciembre de 1999 indefinida

Confiere a:

Carlos Alberto Hernández Castañeda

Identificado(a) con T.I. No. 340620-05741 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector (a) Secretario (a)

Libro de Registro No. 001 Folio No. 039

No se requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Dado en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Diciembre de 2001

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **HERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80794065** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20240894 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA APOYAR EN LA PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL IDIPRON, ASÍ COMO EN LAS PUESTAS EN ESCENA DE LOS VOCEROS OFICIALES DE LA ENTIDAD. Con un valor inicial de **VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (28.620.000),** y un plazo de SEIS (6) meses, contados a partir del 10 de Abril de 2024 hasta el 09 de Octubre de 2024. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar en la generación de productos audiovisuales y fotográficos para Instituto de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 2. Acompañar y documentar audiovisualmente las diferentes actividades y eventos donde participe el IDIPRON. 3. Apoyar en la edición de los contenidos audiovisuales de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 4. Proveer el material fotográfico necesario para los diferentes medios de comunicación comunitarios, locales, nacionales y/o internacionales según los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 5. Proponer campañas audiovisuales para fortalecer los proyectos estratégicos y misionales de la entidad. 6. Entregar un reporte mensual de los contenidos audiovisuales desarrollados en la Oficina Asesora de Comunicaciones. 7. Apoyar en la realización de un archivo audiovisual organizado por fecha y nombre, del material audiovisual en bruto y editado realizado para el IDIPRON que será almacenado en la Oficina Asesora de Comunicaciones. 8. Presentar el informe final de actividades ejecutadas durante el contrato. 9. Otras actividades relacionadas con el objeto de contratación y labores competentes de la Oficina Asesora de Comunicaciones

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20240088 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION TECNICA EN TALLERES, DIRIGIDAS A ADOLESCENTES Y JOVENES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DE LA SUBDIRECCION DE OPORTUNIDADES Con un valor inicial de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (12.056.940),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 12 de Febrero de 2024 hasta el 20 de Marzo de 2024. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el programa en la temática de su especialidad, conforme al plan de estudios asignado del curso o proceso de formación a que haya lugar. 2. Participar en las actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias de los procesos. 3. Suministrar información para la elaboración y revisión de informes que sean requeridos por la gerencia, la

supervisión del contrato o a quien éste designe. 4. Realizar el registro de la información de los vinculados a los procesos de aprendizaje en el Sistema de Información Misional (SIMI) que le sean requeridos por la estrategia 5. Responder con la custodia y administración de los insumos y equipamientos asignados para el desarrollo de la Formación. 6. Realizar el reporte del gasto de los insumos requeridos en la ejecución de la Formación, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Verificar el uso adecuado de los implementos de seguridad personal en su ambiente de formación o taller, de acuerdo con los protocolos establecidos por la Entidad. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20232162 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ADELANTADOS POR EL IDIPRON, DIRIGIDAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIARIOS DEL IDIPRON. Con un valor inicial de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (2.813.286),** y un plazo de CERO (0) meses y VEINTIOCHO (28) días, contados a partir del 28 de Noviembre de 2023 hasta el 25 de Diciembre de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo del programa en la temática de su especialidad, conforme al plan de estudios asignado del curso o proceso de formación a que haya lugar. 2. Participar en las actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias de los procesos de la Entidad. 3. Apoyar en la elaboración y revisión de informes que sean requeridos por la Entidad o por la supervisión del contrato. 4. Apoyar en el Ingreso de la información de los procesos de aprendizaje de los NNAJ en el Sistema de Información Misional (SIMI) que le sean requeridos. 5. Apoyar en la custodia y administración de los insumos y equipamientos asignados para el desarrollo de la Formación. 6. Apoyar en realizar el reporte del gasto de los insumos requeridos en la ejecución de la Formación, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Apoyar en la verificación del uso adecuado de los elementos e implementos de seguridad personal en su ambiente de formación o taller, de acuerdo con los protocolos establecidos por la Entidad. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20230258 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ADELANTADOS POR EL IDIPRON, DIRIGIDAS A ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726 Con un valor inicial de **VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (24.113.880),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Febrero de 2024 hasta el 17 de Noviembre de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo del programa en la temática de su especialidad, conforme al plan de estudios asignado del curso o proceso de formación a que haya lugar. 2. Participar en las actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias de los procesos. 3. Apoyar en la elaboración y revisión de informes que sean requeridos en el marco del componente o por la supervisión del contrato. 4. Apoyar en el Ingreso de la información de los procesos de aprendizaje de los NNAJ en el Sistema de Información Misional (SIMI) que le sean requeridos por el componente. 5. Apoyar en la custodia y administración de los insumos y equipamientos asignados para el desarrollo de la Formación. 6. Apoyar en realizar el reporte del gasto de los insumos

requeridos en la ejecución de la Formación, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Apoyar en la verificación del uso adecuado de los implementos de seguridad personal en su ambiente de formación o taller, de acuerdo con los protocolos establecidos por la Entidad. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato

Dicho contrato fue prorrogado por un plazo de UNO (1) meses y DIECISIETE (17) dias.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221291 cuyo objeto fue: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de Formación Técnica en talleres, dirigidas a beneficiarios del IDIPRON en el marco del Proyecto de Inversión 7720. Con un valor inicial de **VEINTE Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (24.113.880),** y un plazo de OCHO (8) meses, contados a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 25 de Enero de 2023. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

"1. Apoyar el desarrollo del programa en la temática de su especialidad, conforme al plan de estudios del curso. 2. Participar en las actividades extracurriculares relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias al proceso pedagógico. 3. Apoyar en la elaboración de informes que sean requeridos por el Área y/o supervisor del contrato. 4. Apoyar en el Ingreso de la información de los procesos de aprendizaje de los NNAJ en el Sistema de Información Misional (SIMI) que le sean requeridos por el Área. 5. Apoyar en la custodia y administración de los insumos y equipamientos asignados para el desarrollo de la formación técnica en talleres. 6. Apoyar en realizar el reporte del gasto de los insumos requeridos en la ejecución de la formación en el taller, de acuerdo con el procedimiento establecido. 7. Apoyar en la verificación del uso adecuado de los implementos de seguridad personal en su ambiente de formación o taller, de acuerdo con los protocolos establecidos por la Entidad. 8. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato. "

Dicho contrato fue prorrogado por un plazo de TRES (3) meses y DIEZ (10) dias.

El contrato fue suspendido del 15 de Noviembre de 2022 hasta el 29 de Noviembre de 2022

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de Noviembre de 2024.

LINA MARCELA FLOREZ CARDENAS
Gerente de Contratación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Luis Darío Bautista – Contratista Gerencia Contratación		12/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE TITAN C&C S.A.S CERTIFICA

Que el señor **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía **80.794.065** de Bogotá, estuvo vinculado por prestación de servicios con la compañía desde marzo del 2017 a junio del 2019, desempeñando el cargo de **C.E.O MARKETING ESTRATEGICO**; dentro de sus funciones principales se encontraban:

- Coordinar y dirigir los creativos del dpto. de diseño.
- Desarrollar y elaborar planes estratégicos de Marketing Digital, para los clientes PREMIUM de la agencia, dentro de los que se encontraban: Pat Primo, Grupo Valcas, Prontex Colombia, Sms Panama.
- Desarrollar planes de motivación y organizacional para todos los empleados de la agencia.
- Coordinar y dirigir todos los involucrados en cada uno de los proyectos de Marketing Estratégico y Digital que manejaba la agencia.
- Capacitar y formar los Ejecutivos y Creativos Junior de la empresa.
- Elaborar planes de mercadeo digital para optimizar y cumplir el presupuesto anual de la compañía.

En general su función principal era desarrollar e implementar las estrategias necesarias para cumplir los objetivos económicos, administrativos y creativos determinados por la Junta Directiva.

Cualquier información adicional será suministrada con gusto.

Se expide por solicitud del interesado a los 30 días de marzo de 2020.

Cordialmente,

ANDRES CUADRADO ANGARITA
Gerente General
gerencia@titancyc.com
Cel. 310-2862355

Calle 43ª sur no 72g - 75 Bogotá - Colombia
Tel. 057 (1) 7478384
Balancelp@gmail.com

BALANCE
LOGISTICA
PUBLICIDAD

Recursos Humanos 006745

06 DE FEBRERO DE 2018

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICA

Por medio de la presente, se hace constar que el señor Carlos Alberto Hernández Castañeda identificado con cedula de ciudadanía No. 80.794.065 de Bogotá. Presto sus servicios en nuestra compañía como coordinador en la activación de diferentes marcas, desde el 09 de marzo del 2013, hasta el 21 de diciembre 2015, tiempo en el cual demostró responsabilidad, compromiso con la empresa, cumplimiento con sus actividades propuestas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 06 días del mes de febrero del 2018.

Atentamente,

Andrea Gutiérrez

Andrea Carolina Gutiérrez
Jefe de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD CENTRAL

RH.0211

Bogotá D.C., 08 de febrero de 2018

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el señor Carlos Alberto Hernández Castañeda con cédula de ciudadanía No. 80.794.065, estuvo vinculado a esta Institución Docente en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, como se detalla a continuación:

Mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, así:

Departamento de Humanidades y Letras
Festival Holandés de Documental Antropológico Beeld Voor Beeld 2010

Estudiante Practicante
- Desde el 16 de abril de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010.

Festival sobre Documentales de Diversidad Cultural Beeld Voor Beeld 2011

- Durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2011 y el 22 de septiembre de 2011.

Festival sobre Documentales de Diversidad Cultural Beeld Voor Beeld 2012

- Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 14 de noviembre de 2012.

Mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año

Departamento de Cine
Técnico Festival Beeld Voor Beel 2013
- Desde el 6 de marzo de 2013 hasta el 6 de octubre de 2013.

Profesional Apoyo Logístico
- Desde el 28 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014.
- Desde el 13 de enero de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.
- Desde el 13 de enero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.
- Desde el 12 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Universidad Central NIT 860.024.746-1

Devengo un salario mensual de Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Pesos ($2.316.000) M/cte., más prestaciones de ley.

Se expide a solicitud del interesado.

CATALINA ROJAS GUERRO

UNIVERSIDAD CENTRAL
Vigilada Mineducación

RH.0218

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que el señor Carlos Alberto Hernández Castañeda con cédula de ciudadanía No. 80.794.065, estuvo vinculado a esta Institución Docente en la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, como se detalla a continuación:

Mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, así:

Departamento de Humanidades y Letras
Estudiante Practicante

Festival Holandés de Documental Antropológico Beeld Voor Beeld 2010

- Desde el 16 de abril de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010.

Festival sobre Documentales de Diversidad Cultural Beeld Voor Beeld 2011

- Durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo de 2011 y el 22 de septiembre de 2011.

Festival sobre Documentales de Diversidad Cultural Beeld Voor Beeld 2012

- Durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 14 de noviembre de 2012.

Mediante Contratos Individuales de Trabajo a Término Fijo Inferiores a Un Año, así:

Departamento de Cine
Técnico Festival Beeld Vorr Beel 2013

- Desde el 6 de marzo de 2013 hasta el 6 de octubre de 2013.

Profesional Apoyo Logístico

- Desde el 28 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014.
- Desde el 13 de enero de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015.
- Desde el 13 de enero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.
- Desde el 12 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Se expide a solicitud del interesado.

ANDRÉS ERAZO CONCHA

Elaboró: CEMS y Revisó: LSHH

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303163428

PIB
21:17:23

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80794065:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80794065** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

JAIRO AGUIRRE GONZÁLEZ
Personero Delegado (E) Para El Juzgamiento Disciplinario I

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 21:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80794065
Código de Verificación	80794065260917211447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:18:16 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80794065**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 09:22:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80794065** y Nombre: **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147950516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:25:13 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80794065,**
Apellidos y Nombres **HERNANDEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, con NIT **899999074-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80794065 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 09:36 PM

Código Verificación: **Q53KLPDFVU**

Válida hasta: **18/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

gov.co

Gobierno de Colombia

REDAM

Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Campo código de verificación

Código de verificación

Q53KLPDFVU

Pregunta

¿ Cuánto es 3

0

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 80794065 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 17 septiembre 2026, 9:36 pm

VER PDF

ACEPTAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: 208-ABS-Ft-94
		Versión: 3
		Vigente desde: 06/07/2026

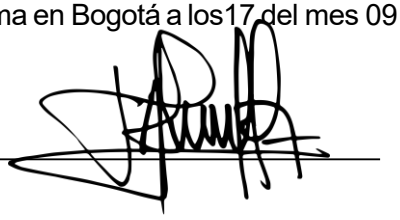
RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Decreto Distrital 189 del 2020[1]

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTAÑEDA, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, y con nombre identitario[2] **(NO APLICA)** de conformidad con el Decreto Distrital No. 189 de 2020. Por medio del presente documento certifico que (SI) X (NO)___tengo una relación contractual de prestación de servicios vigente con las siguientes entidades:

Nº DE CONTRATO	ENTIDAD	VIGENTE
IDRD-OAL-CPS2662-2026	INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTES	SI

Se firma en Bogotá a los17 del mes 09 del año 2026



Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ

Cedula: 80 794 065

[1] Artículo 17. Información complementaria de los contratistas. Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban contrato de prestación de servicios con el Distrito Capital, deberán presentar a la entidad distrital contratante la relación de contratos de prestación de servicios suscritos con otras entidades estatales cualquiera sea su orden.

[1] El nombre identitario aplica exclusivamente para personas que se identifican como transgénero y responde al proceso de construcción de la identidad de la persona, que la lleva a adoptar un nombre que la identifique y respecto del cual puede elegir libremente mantenerlo o no (Corte Constitucional. Sentencia T-363 de 2016). En ninguna circunstancia esa construcción de identidad puede ser utilizada como un alias.

[2] El nombre identitario aplica exclusivamente para personas que se identifican como transgénero y responde al proceso de construcción de la identidad de la persona, que la lleva a adoptar un nombre que la identifique y respecto del cual puede elegir libremente mantenerlo o no (Corte Constitucional. Sentencia T-363 de 2016). En ninguna circunstancia esa construcción de identidad puede ser utilizada como un alias.

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 4239 Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre CARLOS	**Otros nombres** ALBERTO	**Primer apellido** HERNANDEZ
Segundo apellido CASTAÑEDA	**Fecha de Nacimiento** 20/06/1984	**Teléfono de contacto** 3108578887
Correo electrónico personal chernandezc20@gmail.com	**Dirección de residencia** calle 60 No 68b 39	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	PROFESIONAL EN PUBLICIDAD	Si	
Tecnológica	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA	Si	
Especialización universitaria	ESPECIALIZACIÓN EN PUBLICIDAD DIGITAL	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias

que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Volver

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.